

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 431

VISTO: El Expte. N° 1.226-M17(I)-C-22, mediante el cual la Firma "**CARRILLO RAMON HECTOR**", CUIT N° 23-26255816-9, solicita el pago de la Factura C N° 00002-00000152 de fecha 27/01/2022, emitida por el importe total de \$ 446.061.- (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil sesenta y uno) por dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación expresa que la aludida Factura "*corresponde a Servicios por reparaciones varias de cañerías de agua en veredas y calzadas de nuestro Municipio desde el 01/09/2021 al 30/09/2021...*" y, a los fines tramitados, agrega la citada Factura (fs. 2) y Planilla de Control de los trabajos facturados (fs. 3/4);

Que a fs. 6 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos informa que "*...el servicio facturado por el Sr. Carrillo Ramón Héctor se encuentra comprendido dentro del período de vigencia del contrato suscrito oportunamente atento a que según factura tipo C N° 00002-00000152 el período corresponde al mes de septiembre de 2021...*";

Que a fs. 7 la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos agrega que el antes referido Contrato se encuentra aprobado por Decreto N° 558/2021;

Que a fs. 10 el Sr. Contador General informa que el importe facturado a fs. 2 por los servicios brindados por el Sr. Carrillo durante el mes de Septiembre de 2021, excede el límite de la Cláusula Sexta del Contrato aprobado por Decreto N° 558/21, realizando un detalle de los pagos efectuados dentro de lo estipulado en dicho Contrato, por Exptes. iniciados a tal fin, e indicando el saldo que queda del Contrato, a saber: \$ 39.509.- (pesos treinta y nueve mil quinientos nueve);

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria pertinente y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y menciona que el saldo de \$ 39.509.- será afectado a la factura que rola a fs. 2;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 16/17 emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 2 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

///...

DECRETO:

431

16 JUN 2022

Que a fs. 18/18 vta. obra fotocopia autenticada del Contrato suscripto entre esta Municipalidad y el Sr. Ramón Héctor Carrillo, por la provisión de mano de obra para reparación de pérdidas y conexiones de agua en veredas, calzadas enripiadas o de tierra, con pavimento, y calzadas con asfalto y posterior acondicionamiento de las mismas, durante el período 01/06/2021 al 31/11/2021 o hasta agotar el presupuesto designado (\$ 1.250.000.-), y de su respectivo Decreto de Aprobación N° 558/2021 (fs. 19);

Que, en mérito de lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 21 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**CARRILLO RAMÓN HÉCTOR**", CUIT N° 23-26255816-9, correspondientes a los trabajos de reparación y refacción de cañerías en veredas, durante el período 01/09/2021 al 30/09/2021 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 446.061.- (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil sesenta y uno), según Factura C N° 00002-00000152 de fecha 27/01/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena